COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 12566
Santiago, 13 de noviembre de 2026

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 4 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712; y en la Resolución Exenta N°4.873 de 2026.

CONSIDERANDO:

1.) Que, con fecha 25 de febrero de 2026 se depositó el reglamento interno del fondo "FONDO DE INVERSIÓN FALCOM CREDITO" administrado por "FALCOM ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A", en la inscripción número FM191465.

2.) Que, mediante presentación de fecha 17 de marzo de 2026, la sociedad administradora manifestó que *" con fecha 25 de febrero de 2026, Falcom AGF, al momento de realizar el depósito del nuevo reglamento interno ante esta comisión, y debido a un error manual al momento de la carga de los documentos en el sistema, se produjo una duplicidad del archivo que contenía la carta de aviso informando sobre el depósito y modificación del reglamento interno, la cual se cargó dos veces, lo que impidió la carga del texto definitivo del nuevo reglamento interno del fondo. (...)".*

3.) Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el reglamento interno del fondo "FONDO DE INVERSIÓN FALCOM CREDITO" administrado por "FALCOM ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A", depositado con fecha 25 de febrero de 2026, fue depositado de forma incorrecta por la Administradora en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de este Servicio y además, no existen observaciones a la solicitud de cancelación previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación, en la inscripción del depósito del reglamento interno efectuado con fecha 25 de febrero de 2026, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo "FONDO DE INVERSIÓN FALCOM CREDITO" administrado por "FALCOM ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A", bajo la inscripción número FM191465.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DJLC/ 3418661

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Víctor Zapata Zerega
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero